



DECRETO N°0890/2026
Ceres, 26 de marzo de 2026

VISTO:

La petición de apoyo financiero requerida por el Club Central Argentino Olímpico de nuestra ciudad, Centro de Días Alas y la nota presentada por Lucas Fabiani

CONSIDERANDO:

Que las solicitudes presentadas por Club Central Argentino Olímpico de nuestra ciudad, Centro de Días Alas y la nota presentada por Lucas Fabiani

Que este Departamento Ejecutivo Municipal, reconoce e impulsa instituciones dedicadas a la cultura, arte, deporte, educación y al bien de toda la comunidad.

Que por lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 2756, el Departamento Ejecutivo Municipal ha decidido colaborar con las actividades propuestas, otorgando un subsidio no reintegrable.

Por ello, LA INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CERES:

DECRETA

Art. 1°: Otorgase como SUBSIDIO NO REINTEGRABLE al Club Central Argentino Olímpico, por la suma de pesos de un millón (\$1.000.000), el mismo será recibido por el Presidente de la Comisión Directiva, Sr. Andrés Bernabeu, DNI N° 25.409.999, Centro de días Alas, Directora Sra. Carina Torres, la suma de pesos quinientos mil (\$500.000) y al Sr. Lucas Fabiani, DNI 45.057.311, la suma de Pesos cien mil (\$100.000).

Art. 2°: Impútese la asistencia otorgada a la partida presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal vigente.

Art. 3°: El presente será refrendado el señor secretario de Gobierno.

Art. 4°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Abg. FEDERICO UBERTI
Secretario de Gobierno
GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE CERES



ALEJANDRA A. DUPOUY
INTENDENTE
GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE CERES